Radicado: 010-2022-00299-00

Proceso: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL **Demandante**: GLADYS TERESA QUINTERO DE ALSINA y otro

Demandado: MILLER JÁCOME GONZÁLEZ y otro

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 20 de febrero de 2023, la parte demandante allegó poder (PDF030 C1); Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 21 de febrero de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena reconocer personería para actuar en el presente proceso al abogado EDER JOSÉ DELGADO BELTRAN, como apoderado del demandado MILLER JACOME GONZALEZ, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0fc71364cfab34a483a05adb30c20c51caafb70b7b1d6b34a999b38bc96d225**Documento generado en 21/02/2023 08:16:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica